UNIVERSIDAD SAN PEDRO SECCION DE POSGRADO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS



"Efectos del procedimiento de cobranza coactiva en la recaudación tributaria - Municipalidad Provincial de Casma, 2018"

Tesis para obtener el Grado de Maestro en Gestión Pública

Autor:

Meza Torres, Aldo Rusbel

Asesor:

Mg. Revilla Becerra, Misael Benigno Código ORCID 0000-0001-7487-5107

> Chimbote – Perú 2019

Palabras clave

Tema	Cobranza Coactiva, Recaudación Tributaria
Especialidad	Gestión Pública

Keywords

Topic	Coercive Collection, Tax Collection
Specialty	Public Management

Línea de investigación del VRL. (RCU N° 4201-2019-USPCU)

Línea de		OCDE	
investigación	Área	Sub área	Disciplina
Tributación	Ciencia Sociales	Economía y Negocios	Economía

Research line of VRL. (RCU N° 4201-2019-USPCU)

Línea de		OCDE	
investigación	Área	Sub área	Disciplina
Taxation	Social Sciences	Economy and business	Economy

Titulo

Efectos del procedimiento de cobranza coactiva en la recaudación tributaria - Municipalidad Provincial de Casma, 2018.

Effects of the coercive collection procedure on tax collection - Provincial Municipality of Casma, 2018.

Resumen

La investigación llamada efectos del procedimiento de cobranza coactiva en la recaudación tributaria – Municipalidad Provincial de Casma 2018, tuvo como objetivo determinar de qué manera el procedimiento de cobranza coactiva mejora la cobranza tributaria en la M. P de Casma en el año 2108.

El presente estudio planteó como problema ¿Cuál es el efecto del procedimiento de cobranza coactiva en la mejora de la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Casma en el periodo 2018?

Dicho problema tuvo como hipótesis que el procedimiento de cobranza coactiva mejora la recaudación tributaria en la M. P. de Casma en el periodo 2018.

La investigación que se ejecutó fue básico y descriptivo teniendo así un diseño no experimental de corte transversal.

Además, se tuvo como población y muestra a los funcionarios y personal del Área de Cobranza Coactiva, aplicándose una guía de entrevista y de análisis documental; consiguiendo resultados que van a servir en un futuro para mejorar los ingresos.

Abstract

The present investigation called effects of the coercive collection procedure on the tax collection - Provincial Municipality of Casma 2018, aimed to determine how the coercive collection procedure improves the tax collection in the M.P de Casma in the year 2108.

The present study posed as a problem: What is the effect of the coercive collection procedure on the improvement of tax collection in the Provincial Municipality of Casma in the period 2018?

This problem had the hypothesis that the coercive collection procedure improves tax collection in the M.P. de Casma in the 2018 period.

The type of research carried out was descriptive and basic of non-experimental, cross-sectional design.

For the investigation, it was taken as a population and shows the officials and staff of the Coercive Collection Area, applying an interview and documentary analysis guide; obtaining results that will serve to improve income

Índice

Palabras	clave	i
Titulo		ii
Resumer	1	iii
Abstract		iv
Capítulo	I: Introducción	1
1.1.	Antecedentes y fundamentación científica:	1
1.2.	Justificación e importancia	5
1.3.	Problema de investigación	5
1.3.1.	Planteamiento del problema	5
1.3.2.	Problemas específicos	6
1.4.	Conceptualización y operacionalización de las variables:	6
1.5.	Hipótesis:	
1.6.	Objetivos:	12
Capitulo	II: Metodología	14
2.1	Tipo y Diseño de la investigación	14
2.2	Población – Muestra:	14
2.3	Técnicas e instrumentos:	14
2.4	Procesamiento y análisis:	14
Capitulo	III: Resultados	15
3.1. R	Resultados	15
Capitulo	IV: Análisis y discusión	25
I. Aná	álisis y discusión: ¡Error! Marcador	no definido.
Canítulo	V: Conclusiones y recomendaciones	28

5.1. Conclusiones	28
5.2. Recomendaciones:	29
Capítulo VI: Agradecimiento	30
Agradecimiento	30
Capitulo VII: Referencia bibliográficas	
Capitulo VIII: Anexos y apéndice	33
ANEXO 1:	33

Capítulo I: Introducción

1.1. Antecedentes y fundamentación científica:

1.1.1. Antecedentes

Garay & Huamán (2017), en su investigación establece que los gobiernos locales al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades, entre otros ingresos poseen la recaudación, la misma que debe estar orientados por adecuadas políticas a cargo de las gestiones municipales de turno; sin embargo, cuando los Titulares del Pliego convocan a funcionarios que no están capacitados la recaudación municipal será deficiente y por ende la gestión resulta ineficiente, no lográndose las metas establecidas.

Frisancho & Orccohuarancca (2017) en su investigacion establece que el procedimeinto de Cobranza Coactiva no cumple con las recaudaciones que se programaron, observando así que los valores que se emitieron de la recuadacion tributaria que las recaudaciones cumplidas solo fue de 9.43% y que la oficina cobranzas coactivas el 25.45% de los valores que se han emitido fueron puestos como no procedentes y que el 51.07% han pásado a cobranza pendiente.

Santos (2018) en su investigación establece que en los periodos del 2015 y 2017 por los meses de enero las cobranzas coactivas del impuesto predial con menores comparado a las otras fechas, esto es a consecuencia de una mala eficiencia fiscal por los servidores, así mismo, la entidad establece estrategias que no son muy efectivas para la recaudación del impuesto predial.

Espinoza (2014), en su investigación señala, que toda municipalidad debe de tener un adecuado CI "Control Interno" en que permita fortalecer a la organización y el funcionamiento del área de tesorería de la entidad municipal de Chorrillos, lo que se menciona es que los caudales

dinerarios y su aplicación de los mismos cumplan con la normatividad administrativas y/o legal correspondiente

Flores & Sánchez (2014), en su investigación comenta que las funciones de fiscalización están a cargo de los regidores quienes son elegidos por voluntad popular y las actividades de recaudación les corresponden a los funcionarios y servidores de las entidades locales en amparo de la Ley Orgánica de municipales. Asimismo, se debe tener en cuenta el ámbito geográfica y territorial de cada y distrito y/o provincia para los efectos de la recaudación tributaria.

Chiroque (2014), en su investigación precisa que la recaudación tributaria en las Municipales Distritales y/o Provinciales se efectúan teniendo en cuenta un adecuado y actualizado catastro que permita conocer el estado situacional de los inmuebles de cada contribuyente y como consecuencia de tal información se pueda establecer las cifras exactas del impuesto predial o de alcabala a tributar.

Rodríguez (2016), hace conocer por ejemplo que en la entidad municipal Distrital de Moche, preparó cierto plan de incentivo es decir políticas estrategias para mejorar su recaudación municipal en amparo al Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización según MEF; para que se consiga este cometido la citada entidad municipal, no cuenta con un cierto plan de trabajo para incrementar las recaudaciones de los tributos en la citada entidad citada.

Cacha (2016), hacer conocer que la Municipalidad Provincial de Recuay no cuenta con un reporte manual y/o informático que contenga el empadronamiento de los contribuyentes de la citada jurisdicción, asimismo no se cuenta con el levantamiento catastral que permita conocer de manera real, los inmuebles y terrenos de cada contribuyente

(mejoras de los mismos), y no habrían cumplido la meta estimada en el Plan Institucional Anual (PIA); asimismo, se advierte que los funcionarios municipales no han confeccionado notificaciones a los contribuyentes infractores, de acuerdo a la ley de procedimiento general administrativo, donde se precise la cantidad exacta de la deuda tributaria y se fijen los plazos de pago.

1.1.2. Fundamentación científica

Recaudación

En el sentido más simple la recaudación no es más que juntar elementos u objetos para lograr un bien para determinado fin. Sin embargo, en las entidades públicas y/o privadas la recaudación es recolectar dinero (billetes, monedas y/o cheques), estos recursos deben debidamente aplicados en apego a las normas gubernamentales.

Función de recaudación

La recaudación tributaria en los gobiernos locales (sean estos distritales y/o provinciales), son órganos que tienen a su cargo la custodia de los ingresos captados por toda fuente de financiamiento, así como de las obligaciones y/o deudas contraídas con segundas o terceras personas. Dentro de la recaudación se tiene conceptos tales como. Impuesto predial, alcabala, tasas, arbitrios impuestos al patrimonio vehicular, y otros impuestos municipales.

Definición de tributación.

Villegas (2009) en su investigación establece que los tributos municipales generan ingresos públicos a favor de los municipios distritales y/o provinciales de acuerdo a su jurisdicción; estos se sustentas por ejemplo en el impuesto predial, el mismo que debe estar amparado en la actualización del catastro municipal.

LOS PRINCIPIOS DE LA TRIBUTACIÓN.

PRINCIPIO DE SUFICIENCIA.

Se sustenta en que la recaudación de los tributos, son administrados por la oficina de administración municipal de acuerdo a las competencias fijadas en los documentos normativos de gestión y en el código tributarios.

PRINCIPIO DE EQUIDAD.

Los contribuyentes de determinadas jurisdicciones en nuestro País, tienen el compromiso de cumplir con el pago de tributos municipales de acuerdo a los plazos legales.

PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD.

Está orientado que las políticas administrativas, económicas y sobre todo las tributarias tienen las mismas características para la población que recibe la prestación de servicios públicos que brindan los gobiernos locales y/o provinciales, en cualquier jurisdicción de la región o del país.

1.2. Justificación e importancia

Es necesario precisar que todo gobierno local, con la finalidad de mejorar los ingresos tributarios, debe incoar acciones técnicas legales a través de la Oficinas y/o Sub –Gerencias de Cobranzas Coactivas, a fin de exigir a los contribuyentes que cumplan con sus obligaciones. Esto con la finalidad de ejecutar mejoras en la calidad de los servicios públicos en favor de la comunidad.

Para ello fue necesario realizar un análisis de cómo se está llevando actualmente las acciones en de cobranzas coactivas, si éste está desarrollándose a través de metodología adecuada para inducir al pago de los adeudos y a la vez buscar la relación que existe con la recuperación de la deuda.

Por lo expuesto anteriormente, se considera de suma importancia el presente estudio titulado Efectos del Procedimiento de Cobranza Coactiva en la recaudación tributaria - Municipalidad Provincial de Casma 2018", que tuvo como finalidad, brindar un nuevo método para entender el desarrollo de la citada entidad.

1.3. Problema de investigación

1.3.1. Planteamiento del problema

¿Cuál es el efecto del procedimiento de cobranza coactiva en los ingresos tributarios de la Municipalidad Provincial de Casma - 2018?

1.3.2. Problemas específicos

- √ ¿De qué manera afectaría las medidas de inducción previas a los mecanismos de recuperación de compromisos de los contribuyentes en la jurisdicción de la Prov. de Casma, - 2018?
- √ ¿De qué manera afectaría la efectividad de recuperación de las obligaciones por el no pago oportuno de obligaciones ante M.P.Casma 2018?
- ✓ ¿De qué manera afectaría alternativas para mejorar los mecanismos coactivos en la M.P.Casma 2018?

1.4. Conceptualización y operacionalización de las variables:

1.4.1. Conceptualización

Johnson & Scholes (2009) indica que en primer orden se deben definir las estrategias tributarias las mismas que deben estar basadas por las políticas que dispongas las autoridades municipales; es decir se deben especificar los medios que se emplearan para el logro de los objetivos de recaudación tributaria en las Municipalidades.

Definición de recaudación.

En el sentido más simple la recaudación no es más que juntar elementos u objetos para lograr un bien para determinado fin. Sin embargo, en las entidades públicas y/o privadas la recaudación es recolectar dinero (billetes, monedas y/o cheques), estos recursos deben debidamente aplicados en apego a las normas gubernamentales.

Función de recaudación

La recaudación tributaria en los gobiernos locales (sean estos distritales y/o provinciales), son órganos que tienen a su cargo la custodia de los ingresos captados por toda fuente de financiamiento, así como de las obligaciones y/o deudas contraídas con segundas o terceras personas. Dentro de la recaudación se tiene conceptos tales como. impuesto predial, alcabala, tasas, arbitrios impuestos al patrimonio vehicular, y otros impuestos municipales.

Definición de tributación.

Villegas (2009) en su investigación establece que los tributos municipales generan ingresos públicos a favor de los municipios distritales y/o provinciales de acuerdo a su jurisdicción; estos se sustentas por ejemplo en el impuesto predial, el mismo que debe estar amparado en la actualización del catastro municipal.

Los principios de la tributación.

Principio de suficiencia.

Se sustenta en que la recaudación de los tributos, son administrados por la oficina de administración municipal de acuerdo a las competencias fijadas en los documentos normativos de gestión y en el código tributarios.

Principio de equidad.

Los contribuyentes de determinadas jurisdicciones en nuestro País, tienen el compromiso de cumplir con el pago de tributos municipales de acuerdo a los plazos legales.

Principio de neutralidad.

Está orientado que las políticas administrativas, económicas y sobre todo las tributarias tienen las mismas características para la población que recibe la prestación de servicios públicos que brindan los gobiernos locales y/o provinciales, en cualquier jurisdicción de la región o del país.

Principio de certeza o simplicidad

Está abocado que todo contribuyente debe tener en cuenta que la certeza o simplicidad tributaria está amparada en la Ley de tributación Municipal, Ley Organiza de Municipalidades, entre otras; están concordantes con la Ley de Procedimiento General Administrativo.

Funciones del tributo.

Función fiscal.

Cada año el Congreso de la República aprueba el detallado de la Ley de Presupuesto para cada año fiscal, donde se dispone los ingresos y egresos que deben tener las entidades públicas a través de las diversas fuentes de financiamiento.

Función económica.

Están dadas a través de las políticas tributarias que año a año dictamina el gobierno central.

Función social.

Los generación de ingresos a través de la recaudación tributaria en nuestro país, son redistribuidos por el Ministerio de Economía y Finanzas a las diversas reparticiones públicas, esto se ve reflejado cuando los contribuyentes cumplen con el pago oportuno mayores serán los ingresos

que servirán para la ejecución de obras a favor de las comunidades. Colegios, Hospitales, carreteras, entre otras.

Tipos de tributos.

Impuestos

Es el cargo que tiene que asumirse por las actividades comerciales o ingresos que generan una mejor calidad de vida.

Impuestos municipales

Son tributos de los gobiernos locales (Distritales y/o Provinciales) en nuestro país, a fin que estos sean revertidos en mejor y oportuna calidad de servicios públicos.

Tipos de impuestos municipales

Impuesto predial.

La normativa expresada por el MEF, establece que el impuesto Predial se cancela por un ejercicio fiscal, es anual y se afecta a las propiedades que se posean y que están en determinadas jurisdicciones.

Impuesto de alcabala.

Según el artículo 21, aplica a las cesiones de propiedades (inmuebles, locales y/o terrenos), según los parámetros fijados en las normas legales.

Impuesto al patrimonio vehicular.

Según el artículo 30°, se establece que anual, y se afecta los dueños de las unidades de transporte.

Impuesto a las apuestas.

Según el artículo 38° se afecta a los ingresos de las entidades organizadoras sobre actividades (carrera de caballos, toros, gallos), donde se practiquen apuestas.

Impuesto a los juegos.

Según el artículo 40° este impuesto se afecta sobre los juegos, y se consideran las rifas, bingos y loterías y sobre los premios de los mismos que ofertan los organizadores.

Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.

Según el artículo 40° este impuesto se afecta a los a los Espectáculos Públicos no Deportivos sobre el importe que pagan los asistentes, los mismos que se realizan en ambientes y patios lacrados.

Inafectos al pago del impuesto.

Predios de propiedad de: Gobierno Central, Regiones y Municipalidades, las Sociedades de Beneficencias Publicas, entre otros.

La contribución.

Es un tributo que deben afectarse a todos los contribuyentes a favor que obtengan lucros económica que provienen del erario nacional.

Tasas.

Es un impuesto que se paga y que directamente es captado como consecuencias de una contraprestación que se brinda a los contribuyentes.

La tasa está conformada por los siguientes:

LICENCIAS: Son autorizaciones que brinda una Municipalidad para la ejecución de una determinada actividad económica y/ comercial.

ARBITRIOS: Se paga por la prestación de servicios públicos (limpieza, baja policía).

DERECHOS: Se cancela por el uso de bienes públicos.

1.4.2. Operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Items
	Chero (2012) menciona que es la dependencia de una entidad de gobierno local encargada de recuperar las	Chero (2012) Se realiza para recuperar las obligaciones que los contribuyentes no realizan.	Desempeño	Desempeño del personal	1
				Sistemas de información	1
Variable Independiente				Sistemas de innovación para generar cultura tributaria	1
Cobranza Coactiva	obligaciones de los contribuyentes por impuesto predial, alcabalas,		Función social	Incremento de contribuyentes puntuales	1
etc.	etc.			Satisfacción de usuarios	1
				Participación de eventos de cultura tributaria	1
		Castilla (2011) Es recolectar dinero (billetes,	Ingreses	Ingresos por recuperación por la ejecución coactiva	1
Variable más dependiente no Recaudación elem	Castilla (2011) en el sentido más simple la recaudación no es más que juntar elementos u objetos para lograr un bien para	monedas y/o cheques), estos recursos deben debidamente aplicados en	Ingresos	Generación de disponibilidad financiera	1
				Eficacia de los ingresos	1
	determinado fin	apego a las normas gubernamentale s.	Eficacia	Eficacia de la recaudación	1

1.5. Hipótesis:

Incidencia del procedimiento de cobranza coactiva en la mejora de los ingresos en la municipalidad provincial de Casma - 2018.

1.5.1. Hipótesis específica

- √ ¿Existe una relación significativa de las medidas de inducción previas a los mecanismos de recuperación de compromisos de los contribuyentes en la jurisdicción de la Prov. de Casma, -2018?
- ✓ ¿Existe una relación significativa la efectividad de recuperación de las obligaciones por el no pago oportuno de obligaciones ante M.P.Casma 2018?
- ✓ ¿Existe una relación significativa de las alternativas para mejorar los mecanismos coactivos en la M.P.Casma 2018?

1.6.Objetivos:

1.6.1. Objetivo general:

Determinar si los efectos del procedimiento de cobranza coactiva mejora de los ingresos en la M.P. de Casma, periodo 2018.

1.6.2. Objetivos específicos:

✓ Analizar las medidas de inducción previas a los mecanismos de recuperación de compromisos de los contribuyentes en la jurisdicción de la Prov. de Casma, - 2018.

- ✓ Establecer la efectividad de recuperación de las obligaciones por el no pago oportuno de obligaciones ante M.P.Casma 2018.
- ✓ Proponer alternativas para mejorar los mecanismos coactivos en la M.P.Casma - 2018.

Capitulo II: Metodología

2.1 Tipo y Diseño de la investigación

La investigación que se realizo es descriptiva básica, teniendo un diseño no experimental de corte transversal.

2.2 Población – Muestra:

La población y maestra fueron los funcionarios y servidores de la Sub – Gerencia de Cobranza Coactiva de la M.P. Casma.

2.3 Técnicas e instrumentos:

Se empleó la encuesta y se aplicó el cuestionario a los funcionarios y servidores de la Sub – Gerencia de Cobranza Coactiva de la M.P. Casma. (Anexo 1).

2.4 Procesamiento y análisis:

Lo que se empleó fue el programa Excel y todo ello se encuentra reflejado en los resultados en las gráficas y tablas estadísticas.

Capitulo III: Resultados

3.1. Resultados

1) ¿Con la implementación de medidas coactivas se mejorarán los ingresos en la M. P. de Casma?

Tabla 1: Medidas coactivas mejoraran los ingresos

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
Totalmente de acuerdo	3	60%
De acuerdo	2	40%
TOTAL	5	100%

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

Se aprecia que el 60% de los servidores encuestados, indican que están totalmente de acuerdo que se doten de medidas coactivas que mejoren los ingresos de la M.P. Casma, y un 40% se muestra en desacuerdo.

2) ¿Considera usted, que la Sub – Gerencia de cobranza coactiva apoya a mejorar los ingresos en la M.P. de Casma?

Tabla 2: Apoyo en la recaudación

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
Totalmente de acuerdo	3	60%
Desacuerdo	2	40%
TOTAL	5	100%

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

Se observa en la tabla y figura N° 02 al 60% de los encuestados, están totalmente que la Sub Gerencia de cobranza coactiva apoya a mejorar los ingresos, y un 40% está en desacuerdo.

3) ¿Está de acuerdo con el horario de atención que presta la Sub – Gerencia de cobranza coactiva apoya a mejorar los ingresos en la M.P. de Casma?

Tabla 3: El horario de atención es el adecuado

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
Totalmente de acuerdo	3	60%
Desacuerdo	2	40%
TOTAL	5	100%

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

Se advierte que el 60% los funcionarios y servidores encuestados están totalmente de acuerdo con el horario de trabajo, y un 20% está en desacuerdo.

4) ¿Cree Usted, que los días sábados debe extenderse el horario de atención de la Sub – ¿Gerencia de cobranza coactiva, para generar mayores ingresos en la M.P. de Casma?

Tabla 4: Los días sábados debe atender la sub —gerencia de cobranza coactiva.

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
Totalmente de acuerdo	3	60%
Desacuerdo	2	40%
TOTAL	5	100%

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

Se aprecia que el 60% los funcionarios están totalmente de acuerdo que se amplié el horario a los días sábados, y un 40% está en desacuerdo.

5) ¿Cree usted, que la Sub - Gerencia de cobranza coactiva cuenta con los equipos necesarios para ejecutar sus actividades en la M.P. de Casma?

Tabla 5: Cuenta con los equipos necesarios

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
Totalmente de acuerdo	3	60%
Desacuerdo	2	40%
TOTAL	5	100%

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

El 60% los funcionarios y servidores de la Sub – Gerencia de cobranza coactiva, precisan que están totalmente de acuerdo de contar con los equipos necesarios para sus actividades, y un 40% señala que está en desacuerdo.

6) ¿Conoce Usted, cuando se inician los mecanismos coactivos en la M.P de Casma?

Tabla 6: Inicio de procedimiento de cobranza coactiva

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
Conoce	3	60%
Desconoce	2	40%
TOTAL	5	100%

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

El 60% de los encuestados si conoce el inicio de los plazos para la ejecución coactiva en la M.P. de Casma, y un 40% desconoce.

7. ¿Conoce Usted, cuando la deuda se torna exigible coactivamente en la M.P. de Casma?

Tabla 7: Las obligaciones se vuelven exigiblemente coactiva.

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	0/0
Conoce	3	60%
Desconoce	2	40%
TOTAL	5	100%

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

El 60% los servidores conocen cuando una deuda se torna exigible coactivamente en la M.P. de Casma, y un 40% desconoce.

8. ¿Conoce Usted, cuántos días después de notificado el acto resolutivo – coactivo se puede trabar medidas de embargo en la M.P. de Casma?

Tabla 8: Trabas de embargo

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
Conoce	3	60%
Desconoce	2	40%
TOTAL	5	100%

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

Se aprecia que el 60% de los servidores conoce cuántos días después de notificado el acto resolutivo se puede trabar medidas de embargo en la M.P. de Casma y un 40% desconoce.

9. ¿Conoce Usted, cómo puede la M.P. de Casma, cobrar coactivamente la deuda impaga?

Tabla 9: Cobro de deuda impaga

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
Conoce	3	60%
Desconoce	2	40%
TOTAL	5	100%

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

El 60% los servidores si conoce como la Municipalidad Provincial de Casma, puede cobrar coactivamente una deuda impaga, y un 40% desconoce.

10. ¿Conoce Usted, si el ejecutor Coactivo de la M.P. de Casma puede ordenar se trabe embargo en entidades Financieras?

Tabla 10: Trabar embargo en entidades financieras

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
Conoce	3	60%
Desconoce	2	40%
TOTAL	5	100%

Fuente: Elaboración Propia

Interpretación:

El 60% de los funcionarios y servidores, si conoce que el ejecutor Coactivo de la M.P. de Casma puede ordenar se trabe embargo en entidades Financieras, y un 40% desconoce.

Capitulo IV: Análisis y discusión

Conforme a los resultados que se obtuvo, se tiene:

- Que un 60% indica que con la implementación de medidas coactivas se mejorarán los ingresos en la M.P de Casma (Véase la tabla y figura N° 01 y 02). Guerrero (2010), establece que los gobiernos locales tienen a la fecha la dotación de mayores recursos esto es debido a las políticas de descentralización que dispuso el Gobierno Central. Sin embrago como consecuencia de ello los municipios distritales y/o provinciales están en busca de mejorar su recaudación tributaria para lo cual se requiere de una adecuada administración, resultandos necesarios que las actividades públicas que se prestan cumplan con las condiciones adecuadas a fin de generar una mejor conciencia tributaria.
- Que un 60% está de acuerdo con el horario de atención que presta la Sub Gerencia de cobranza coactiva apoya a mejorar los ingresos en la M.P. de Casma. (Véase la tabla y figura N° 03 y 04), Bustamante, Cerquera, & Rivera (2010), en su investigación hace alusión que el personal (empleado y Obreros) desconocen el contenido de los documentos normativos de gestión, como el MOF y ROF, los mismos que deben precisar las funciones que deben cumplir cada uno de ellos en los puestos designados; de igual manera comenta en su investigación la carencia de directivas internas relacionadas a ciertas áreas, lo cual no permite el adecuado funcionamiento institucional.
- Que un 60% indica que la Sub Gerencia de cobranza coactiva cuenta con los equipos necesarios para ejecutar sus actividades en la Municipalidad Provincial de Casma (Véase la Tabla y figura N° 05), según Flores & Sánchez (2014), en su investigación comenta

que las funciones de fiscalización están a cargo de los regidores quienes son elegidos por voluntad popular y las actividades de recaudación les corresponden a los funcionarios y servidores de las entidades locales en amparo de la Ley Organica de municipales. Asimismo, se debe tener en cuenta el ámbito geográfica y territorial de cada y distrito y/o provincia para los efectos de la recaudación tributaria. Asimismo, Chiroque (2014), en su investigación precisa que la recaudación tributaria en las Municipales Distritales y/o Provinciales se efectúan teniendo en cuenta un adecuado y actualizado catastro que permita conocer el estado situacional de los inmuebles de cada contribuyente y como consecuencia de tal información se pueda establecer las cifras exactas del impuesto predial o de alcabala a tributar.

- Que un 60% indica que si conoce Usted, cuando se inicia el procedimiento de cobranza coactiva en la Municipalidad Provincial de Casma, (Véase la Tabla y figura N° 06), según Rodríguez (2016), hace conocer por ejemplo que la Municipalidad Distrital de Moche, ha preparado un plan de incentivos es decir políticas estratégicas para mejorar su recaudación municipal en amparo de los procedimientos emanados por el MEF; para lograr este cometido la citada entidad municipal no cuenta con un Plan de trabajo para incrementar el recaudo de impuestos en la citada entidad edilicia.
- Que un 60%, si conoce cuando la deuda se torna exigible coactivamente en la M.P. de Casma (Véase la Tabla y figura N° 07), según Flores & Sánchez (2014), en su investigación comenta que las funciones de fiscalización están a cargo de los regidores quienes son elegidos por voluntad popular y las actividades de recaudación les corresponden a los funcionarios y servidores de las

entidades locales en amparo de la Ley Orgánica de municipales. Asimismo, se debe tener en cuenta el ámbito geográfica y territorial de cada y distrito y/o provincia para los efectos de la recaudación tributaria.

- Que un 60%, si conoce cuántos días después de notificado el acto resolutivo se puede trabar medidas de embargo en la M.P. de Casma, (Véase la Tabla y figura N° 08), según Johnson & Scholes (2009) indica que en primer orden se deben definir las estrategias tributarias las mismas que deben estar basadas por las políticas que dispongas las autoridades municipales; es decir se deben especificar los medios que se emplearan en las Municipalidades.
- Que un 60%, si conoce, cómo puede la Municipalidad Provincial de Casma, cobrar coactivamente la deuda impaga (Véase la Tabla y figura N° 09), según Cacha (2016), en su investigación hacer conocer que la Municipalidad Provincial de Recuay no cuenta con y/o informático que contenga un reporte manual empadronamiento de los contribuyentes de la citada jurisdicción, asimismo no se cuenta con el levantamiento catastral que permita conocer de manera real, los inmuebles y terrenos de cada contribuyente (mejoras de los mismos), y no habrían cumplido la meta estimada en el Plan Institucional Anual (PIA); asimismo, se advierte que los funcionarios municipales no han confeccionado notificaciones a los contribuyentes infractores, de acuerdo a lay de procedimiento general administrativo, donde se precise la cantidad exacta de la deuda tributaria y se fijen los plazos de pago.

Capítulo V: Conclusiones y recomendaciones

5.1. Conclusiones

- Se ha establecido que un 60% de funcionarios y servidores de la Sub – Gerencia de Cobranza Coactiva de la M.P. de Casma, están convencidos que con la implementación de medidas coactivas se mejorarán los ingresos en dicha entidad municipal.
- Se ha determinado que un 60% del personal de la Sub –
 Gerencia de Cobranza Coactiva de la M.P. de Casma,
 muestran su conformidad acuerdo con el horario de atención
 que presta la Sub Gerencia de cobranza coactiva apoya a
 mejorar los ingresos y se amplié el horario a los días sábados.
- Se ha establecido que el 60% del personal, cuenta con los equipos y herramientas necesarios para ejecutar sus actividades en favor de la comunidad Casmeña.
- Se ha determinado que el personal de la de la Sub Gerencia de Cobranza Coactiva, si conoce los procedimiento y mecanismos técnicos y legales que se deben incoar en los actos coactivos.

5.2. Recomendaciones:

- Que, se apliquen políticas que contribuyan a incrementar los ingresos tributarios, se disponga la implementación de un sistema informático integrado a fin de que exista un mejor control de los ingresos financieros por fuentes de financiamiento.
- Que, se preparare un plan de capacitación sobre las ultimas disposiciones legales de cobranzas coactivas, pagos tributarios, entre otros, que permita ordenar la administración y funcionamiento de la Sub – Gerencia de Cobranza Coactiva, en la M.P. de Casma.
- Que, el Gestor Municipal en coordinación con la Oficina de Planificación y Presupuesto, inicien la reformulación del MAPRO, RIS, MOF, ROF, CAP, TUPA, entre otras directivas y/o reglamentos que delineen las políticas internas en favor de la comuna edilicia y por ende mejoren la calidad de vida de los habitantes.
- Que, en coordinación con la Alta Dirección Municipal (Rentas y Obras), se disponga la actualización del catastro urbano que permita conocer la real situación de los contribuyentes en Casma.

Capítulo VI: Agradecimiento

Agradecimiento

Agradezco a todas las personas que han sumado en la realización de la presente investigación, especialmente a mi esposa, hijos y demás familiares y amigos.

Capitulo VII: Referencia bibliográficas

- Rodríguez, O. K. (2016). estudio del proceso de las recaudaciones de los impuestos en la entidad municipal Villa. Investigación realizada para conseguir el grado de magister, UCP Iquitos. Obtenido de http://repositorio.ucp.edu.pe/bitstream/handle/UCP/377/RODRIGUEZ-1-Trabajo-Estudio.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Araoz Fernández, M., & Urrunaga, R. (2010). Finanzas de las entidades municipales: mucha dependencia del gobierno central e ineficiencia. Lima
- Cacha Rondan, M. (2016). Los impuestos en la entidad municipal Recuay periodo 2016. Huaraz.
- Chero, E. (2012). Impuestos de la municipalidad, entidad municipal Provincial San Martín de Porres. Lima.
- Chiroque Mondragon, T. (2014). Caracteristicas del CI administrativo en los departamenyos de rentas en la entidades municipales peruanas. Piura
- Edwin, H., & Morales, A. (2017). Trabajo de investigación "Las recaudaciones de Impuestos y su incidencia en la liquidez de la entidad municipal Independencia periodo 2017" Chimbote.
- Espinoza Quispe, D. (2013). "El CI en las gestiones de administración del área de Tesoreria de la entidad municipal de Chorrillo. Lima.
- Flores Porras , L., & Sánchez Ripalda, G. (2014). Estudios de las herramientas legales empleadas por el área de rentas y su asociacion con las recaudaciones de los tributos en la entidad la Victoria periodo 2014.
- Frisancho, A. R., & Orccohuarancca, M. E. (2017). Los procesos de cobranza Coactiva y su vinculación con el tributo a los precdios en la entidad municipal de San Sebastian. Tesis para optar el titulo profesional de Contador, Universidad Andina del Cusco , Cusco.

 Obtenido de http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/2542/1/Mario_Alexis_Tesis_bachil ler_2018.pdf
- Garay Trujillo, E., & Rodríguez Huamán, R. (2017). Estudios de las recaudaciondes de los ingresos en la entidad municipal Rodríguez de Mendoza . Tarapoto.
- Guerrero, Y. (2010). Estudio de las estructuras de los tributos como fuentes de ingresos en la entidad municipal Tovar.
- Johnson, G., Scholes, K., & Whittington, R. (1999). DIRECCIÓN ESTRATÉGICA. Madrid: Pearson.

- Panta, S. (2014). "Los impuestos en el resultado de la gestion de entidades en el sector de agroexportación Valle Lorenzo". Piura.
- Rodríguez Castro, R. (2016). Tácticas de administracion y su influencia en las recaudaciones de los tributos de la entidad municipal de Moche. Trujillo.
- RUIZ DE CASTILLA PONCE DE LEON, F. J. (2011). Procesos de las codificaciones de impuestos en el territorio peruano Ciencia Contable y el punto de vista en su libro Homenaje por los 85 años de la facultad de Ciencias Contables. (pp. 349 352).
- Salina Diaz, K. (2017). El CI y la recaaudacion tributaria de la Municipalidad Distrial de Moro-2017. Chimbote.
- Sánchez, M. R. (2018). Incidencia de la cobranza coactiva en las recaudaciones de los tributos prediales en los periodos 2015 2017 en la entidad municipal del Santa, trabajo de investigación para conseguir el titulo de Contador Público. Universidad César Vallejo, Chimbote. Obtenido de file:///C:/Users/Usuario/Downloads/S%C3%A1nchez_SMR.pdf
- Valencia Pomareda, P. (2015). El sistema de indicadores de Gestión para recaudar los impuestos de las entidades municipales en Lima 2013- 2015
- VILLEGAS, H. (2009). Cursos de impuestos, derechos financieros y finazas, Octava edicion. Buenos Aires. ASTREA.

Capitulo VIII: Anexos y apéndice

ANEXO 1:

DATOS D	EL ENCU	JESTAI	00:					
Sexo:	F ()	M ()		Edad:		
Área u ofic	cina que ela	abora:				Cargo:.		••••
1) ¿ Cor	ı la imple	mentaci	ón de r	ned	lidas coact	ivas se r	nejorarár	los ingresos
en la	M. P. de	Casma?	•					
a)	Totalmen	te de Ac	uerdo			()	
b)	De Acuer	do				()	
c)	En Desac	uerdo				()	
2) ¿ Con	sidera ust	ed, que	la Sub) —	Gerencia	de cobra	anza coa	ctiva apoya a
-	ar los ingr	_						1 7
-	Totalmen					()	
b)	De Acuer	do				()	
c)	En Desac	uerdo				()	
de col a) b)		ctiva ap te de Ac do	oya a 1					b – Gerencia de Casma?
4) ¿ Cree	Usted, qu	e los día	s sábad	os c	lebe extend	erse el h	orario de	atención de la
Sub-	¿Gerencia	a de cob	ranza c	oac	tiva, para g	generar ı	nayores i	ingresos en la
M.P.	de Casma	?						
a)	Totalmen	te de Ac	uerdo			()	
b)	De Acuer	do				()	
c)	En Desac	uerdo				()	
	-				cia de cob us activida			uenta con los
a.	Totalmer	-		ui S	as activita	(u 171.1 . U	z Cusina:
b.	De acuer					()	
c.	En Desac					()	
						`	,	

6) ¿ Conoce Usted, cuando se inician los mecanismo coactivos en la M.P de Casma?

	a.	Conoce	()
	b.	Desconoce	()
	c.	En Desacuerdo	()
7)	¿ Cone	oce Usted, cuando la deuda se torna e	exigible coactiv	amente en la M.P. de
	Casma	1?		
	a.	Conoce	()
	b.	Desconoce	()
	c.	En Desacuerdo	()
8)	¿Conc	oce Usted, cuántos días después o	le notificado	el acto resolutivo –
	coacti	vo se puede trabar medidas de em	ibargo en la M	I.P. de Casma?
	a.	Conoce	()
	b.	Desconoce	()
	c.	En Desacuerdo	()
9)	¿ Con	oce Usted, cómo puede la M.P. de	e Casma, cobr	ar coactivamente la
		impaga?		
	a.	Conoce	()
	b.	Desconoce	()
	c.	En Desacuerdo	()
10)	· Con	ogo Hetad, si al giagutar Canatiya d	a la M.D. da C	asma nuada ardanar
10)	-	oce Usted, si el ejecutor Coactivo d		asma puede ordenar
		pe embargo en entidades Financier	as?	
	a.	Conoce	()
	b.	Desconoce	()
	c.	En Desacuerdo	()

Anexo 2: Matriz de consistencia

Efectos del procedimiento de cobranza coactiva en la recaudación tributaria - Municipalidad Provincial de Casma, 2018.

				Tramerpanaa 110 metar de Susma, 2010.		
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA	
e .	Objetivo general Determinar si los efectos del procedimiento de cobranza coactiva mejora de los ingresos en la M.P. de Casma, periodo 2018. Objetivos específicos Analizar las medidas de inducción previas a los mecanismos de recuperación de compromisos de los contribuyentes en la jurisdicción de la Prov. de Casma, - 2018. Establecer la efectividad de recuperación de las obligaciones por el no pago oportuno de obligaciones ante M.P.Casma 2018. Proponer alternativas para mejorar los mecanismos coactivos en la M.P.Casma - 2018.	Hipótesis general Incidencia del procedimiento de cobranza coactiva en la mejora de los ingresos en la municipalidad provincial de Casma - 2018. Hipótesis Específicos •¿Existe una relación significativa de las medidas de inducción previas a los mecanismos de recuperación de compromisos de los contribuyentes en la jurisdicción de la Prov. de Casma, - 2018? •¿Existe una relación significativa la efectividad de recuperación de las obligaciones por el no pago oportuno de obligaciones ante M.P.Casma 2018? •¿Existe una relación significativa de las alternativas para mejorar los mecanismos coactivos en la M.P.Casma – 2018?	Variable x: Cobranza	1.Desempeño del personal. 2.Sistemas de información. 3.Sistema de innovación para generar cultura tributaria. 4.Eficaz sistema de notificación a contribuyentes. 5.Indicadores de satisfacción de usuarios. 6.Incremento de contribuyentes puntuales. 7.Participación en eventos de cultura tributaria. 1.Ingreso por recuperación por ejecución coactiva. 2.Generación de disponibilidad financiera. 3.Eficacia de los ingresos. 4.Eficacia en la recaudación de otros impuestos municipales.	Población Muestra: Los funcionarios y servidores de la Sub – Gerencia de Cobranza Coactiva de la M.P. Casma. Nivel de investigación: Tipo de investigación: Descriptiva básica. Diseño No Experimental, de corte Transversal Estadístico de prueba: Se utilizó la encuesta y se aplicó el cuestionario a los funcionarios y servidores de la Sub – Gerencia de Cobranza Coactiva de la M.P. Casma. (Anexo 1).	